



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: AUTORIZA PAGO DE AÉREOS CONGRESO NACIONAL DE CAPACITACIÓN JUDICIAL

VISTO:

La ley N° 7 (t.c. Ley 6.588), la Disposición DI-2023-104-TSJ-CFJ, la invitación cursada al Centro de Formación Judicial y,

CONSIDERANDO:

Que por Disposición DI-2023-104-TSJ-CFJ se declaró de interés el XXVII Congreso Nacional de Capacitación Judicial que se llevará a cabo los días 9 y 10 de noviembre de 2023 en la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, organizado por el Instituto de Capacitación Judicial de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos (Reflejar).

Que, en su carácter de Secretaría Ejecutiva la suscripta concurrirá en representación del Centro de Formación Judicial.

Que para la adquisición del pasaje aéreo se contrató a la empresa Viajes Apolo SRL por estar inscripta en el sistema de Buenos Aires Compra (BAC) y ser la firma con la que el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires opera habitualmente.

Que el art. 54 de la ley 7 (t.c. Ley 6.588) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo de la Secretaría Ejecutiva.

Que resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente y existen fondos presupuestarios suficientes en el Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

La Secretaria Ejecutiva del Centro de Formación Judicial DISPONE

1º) Autorízase el pago a la firma Viajes Apolo SRL, de la suma de pesos ciento cuarenta y nueve mil ciento setenta y cinco (\$149.175,00) en concepto de pasaje aéreo Buenos Aires-Córdoba-Buenos Aires.

2º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

